



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Una vez informada la documentación presentada por la mercantil Javier Sánchez Munuera e Ivan Vicente Martínez C.B. con C.I.F. E-73689333, por la que se ha solicitado autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de **lavadero de vehículos**, con emplazamiento en la Avda. Almirante Bastarache núm. 58 de esta localidad, acompañado de proyecto y Memoria Ambiental, conforme establece el artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 116, de 22 de mayo de 2009).

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 116, de 7 de noviembre de 2009), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del presente.

Alhama de Murcia, a 21 de diciembre de 2010

El Concejal de Urbanismo

Fdo.: Juan Romero Cánovas

DILIGENCIA:

Se pone para hacer constar que el presente edicto ha estado expuesto al público durante el plazo establecido en el mismo.

En Alhama de Murcia, a 12 de enero de 2011
El Secretario

Fdo. David Ré Soriano